



# SECRETARÍA DE BIENESTAR TLAXCALA

Diagnóstico

**“Energía para tu Vivienda”**

## Siglas y acrónimos

AGEB: Área Geoestadística Básica.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

ENIGH: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

ENSANUT: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

IRS: Índice de Rezago Social.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

MCS-ENIGH: Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil.

PAE: Programa de Anual de Evaluación.

PEA: Población Económicamente Activa.

PIB: Producto Interno Bruto.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.

## Glosario

Acta de Entrega-Recepción: Es el documento que comprueba la entrega de la acción terminada a entera satisfacción del beneficiario.

AGEBS: Corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas Municipales (AGEM) y constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional, sus límites están representados por rasgos naturales o culturales, todos ellos reconocibles y perdurables en el terreno; de acuerdo con las características del terreno se clasifican en: Área Geoestadística Básica Urbana y Área Geoestadística Básica Rural, asignándose a cada una de ellas una clave compuesta por tres números, un guión y un número o letra llamada dígito verificador (INEGI).

Beneficiarios: Son las personas favorecidas por el otorgamiento de una acción del Programa.

CONAPO: Consejo Nacional de Población, por mandato de la Ley de Población, tiene la misión de regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que ésta participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS): Es un cuestionario homogéneo a nivel nacional, que se aplica por hogar y se integra por una batería básica de preguntas de información socioeconómica para los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar, para homologar y conocer la información socioeconómica y demográfica de la población susceptible de ser beneficiaria, identificar a los beneficiarios susceptibles de recibir apoyo y obtener la información mínima necesaria para la integración del padrón de beneficiarios.

Delegaciones Regionales: son las unidades administrativas adscritas a la Secretaría de Bienestar, que por desconcentración de funciones se instalan en diferentes regiones del Estado.

Focalización: Elaboración de diagnósticos carenciales y de análisis socioeconómicos georreferenciados, que sirvan como base para el diseño de políticas, programas, proyectos, estrategias y/o acciones en materia de desarrollo social y bienestar en beneficio de la población en condiciones de pobreza.

Índice de Marginación: Es un indicador multidimensional que mide la intensidad a través de 9 formas de exclusión agrupadas en 4 dimensiones: Educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios. El índice de marginación permite categorizar a las unidades geoestadísticas de acuerdo con las Carencias Socioeconómicas que enfrenta su población, siendo más intensas en los grados de marginación “Altos” y “Muy altos”, medido por el CONAPO con base en los indicadores del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020).

Marginación: Fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo, medido por el CONAPO con base en los indicadores del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020). Se caracteriza por la exclusión del goce de bienes, servicios y derechos de los individuos lo cual cancela o al menos dificulta de manera grave su posibilidad de desarrollo.

Matriz de Indicadores de Resultados (Matriz de Marco Lógico): Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

Organismos Nacionales de Vivienda: Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y Sociedad Hipotecaria Federal (SHF).

Padrón de Beneficiarios: Relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas atendidas por el Programa.

Pobreza: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias (CONEVAL).

Sector Privado: toda persona física o moral que produzca bienes o servicios con fines de lucro.

Sector Público: toda dependencia, entidad u organismos de la administración pública.

Sector Social: toda persona física o moral, familia o grupo social, sin personalidad jurídica y sin fines de lucro.

Vivienda: Es el ámbito físico espacial construido para ser habitado, es decir, que presta el servicio para que las personas desarrollen sus funciones vitales básicas.

Vivienda Digna y Decorosa: la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad.

Vulnerabilidad: incapacidad de resistencia cuando se presenta un fenómeno amenazante, condición de debilidad ante las circunstancias del entorno y en el caso de los problemas sociales se expresa mediante la carencia en el acceso a los bienes, servicios o derechos fundamentales e indispensables para lograr un desarrollo y bienestar mínimos aceptables.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria conforme a la definición establecida en el artículo 29 de la LGDS.

## Contenido

### 1. Antecedentes

### 2. Identificación y descripción del problema

2.1. Identificación y estado actual del problema

2.2. Evolución del problema

2.3. Experiencias de atención

2.4. Árbol de problemas

### 3. Objetivos

3.1. Árbol de objetivos

3.2. Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

### 4. Cobertura

4.1. Identificación y caracterización de la población potencial

4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo

4.3. Cuantificación de la población objetivo

4.4. Frecuencia de actualización potencial y objetivo

### 5. Diseño de la intervención

5.1. Tipo de intervención

5.2. Etapas de intervención

## 1. Antecedentes

De acuerdo con lo pronunciado por la Organización de las Naciones Unidas el derecho a la vivienda adecuada es “el derecho humano de toda mujer, hombre, joven y niño a tener y mantener un hogar y una comunidad seguros en que puedan vivir en paz y con dignidad”. (ONU, 2008).

Es imprescindible mencionar que aún cuando la adecuación viene determinada en parte por factores sociales, económicos, culturales, climáticos, ecológicos y de otra índole, es posible identificar algunos aspectos de ese derecho que se deben tener en cuenta, entre ellos figuran los siguientes: a) seguridad jurídica de la tenencia; b) disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura; c) gastos soportables; d) habitabilidad; e) accesibilidad; f) lugar, y g) adecuación cultural.

En lo que se refiere a la disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura, la ONU se contempla la provisión de agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, energía para la cocción, la calefacción y el alumbrado, así como para la conservación de alimentos y eliminación de residuos (ONU H.; 2020).

Por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), específicamente en el estudio diagnóstico de la vivienda en su publicación 2018, nos describe que los servicios básicos y complementarios de la vivienda son; agua potable, drenaje sanitario, electricidad, recolección de basura, alumbrado, combustible de uso cotidiano y comunicaciones (telefonía e internet).

Asimismo, al retomar aspectos como la disponibilidad de servicios básicos, podemos observar que en lo que se refiere el acceso a agua mejorada se considera que una vivienda cuenta con una cantidad suficiente de agua para el uso de la familia, una cantidad suficiente es por lo menos de 20 litros por persona diarios, los criterios para determinar el acceso a agua mejorada son: conexión de acueducto a la vivienda o lote, pozo de agua, ducto público que beneficie a no más de 5 viviendas, pozo profundo protegido, fuente de agua protegida, recolección de agua de lluvia, y agua embotellada.

Por su parte, en lo que se refiere al acceso a saneamiento adecuado, se considera que existe alguno de los siguientes elementos: conexión directa al alcantarillado público, conexión directa a pozo séptico, letrinas de sifón (poor flushlatrine), letrina de pozo con mejorada ventilación, letrina de pozo con losa (esta condición tiene un peso del 50% del total del criterio).

En consecuencia podemos concluir que el ser humano tiene el derecho a una vivienda adecuada y a servicios básicos en la vivienda que impliquen que los medios por los cuales se materializa el derecho a la vivienda estén al alcance de todas las personas, por lo menos de manera física, económica y jurídica, de igual manera que se cuente con los elementos, servicios o infraestructura necesarios, además que la vivienda y sus servicios cuenten con espacios suficientes y funcionales, que sus servicios y equipamiento funcionen adecuadamente, que la vivienda cubra estándares mínimos de calidad en su ubicación, diseño, materiales, técnicas constructivas, servicios, equipamiento, así como elementos del entorno físico y comunitario, que la vivienda, su entorno y sus servicios contribuyan a una vida con seguridad y paz, es decir, que se cumpla con los atributos de accesibilidad, disponibilidad y calidad. (CONEVAL, 2018).

## 2. Identificación y descripción del problema

### 2.1. Identificación y estado actual del problema

De acuerdo con el Informe de Medición de la pobreza, en la serie 20018-2020 emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Estado de Tlaxcala aumentó su población en pobreza y subió su posición a nivel nacional. Para el 2020 el 59.3% de la población de la entidad vivía en situación de pobreza, es decir, 800 mil 410 personas, 6 de cada 10 tlaxcaltecas son pobres. De este universo, el 49.4% (667 mil 517 personas) está en situación de pobreza moderada, mientras que el 9.8% de la población se encontraba en situación de pobreza extrema (132 mil 893).

Que con respecto a servicios básicos en la vivienda el 7.7% de la población en el Estado presenta Carencia por Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda, equivalente a 103 mil 932 tlaxcaltecas no cuentan con algún tipo de servicio como lo es agua potable, drenaje sanitario, electricidad, recolección de basura, alumbrado, combustible de uso cotidiano y comunicaciones (telefonía e internet).

Que para el 2018 se tenían 132 mil 149 personas sin acceso a los servicios básicos en la vivienda y para el año 2020 fueron 103 mil 932, esto quiere decir que disminuyó 28 mil 217 tlaxcaltecas dejaron de padecer esta situación. Así mismo, y de acuerdo a este informe 2020 emitidos por el CONEVAL, en el Estado el 0.12% de la población habita en viviendas sin electricidad, lo que equivale a mil 714 personas. A nivel nacional, Tlaxcala ocupa el lugar 23 con mayor porcentaje de población en esta condición antes de Aguascalientes y Tamaulipas.

Por otra parte, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2016), el porcentaje de viviendas en propiedad en México es cercano al promedio de los países miembros de la organización, y es semejante al de México y al de países del sur de Europa. Se explica que, en esos países, incluyendo México, el mercado hipotecario ha tenido un desarrollo reciente, pero las familias han tenido, tradicionalmente, un rol de facilitadoras de la vivienda, por ejemplo, mediante la herencia o el apoyo financiero (Allen, et al., 2004, citado en OCDE, 2016).

### 2.2. Evolución del problema

Es imprescindible reconocer el avance que se ha logrado después de varios años de políticas públicas en favor de la población más vulnerable, sin embargo, es necesario recordar que México es un país multicultural y multivariable, lo que no permite observar resultados favorables con la implementación de una sola política pública, acción de gobierno, programa social o simplemente una única estrategia.

En el Estado de Tlaxcala, la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda se redujo entre los años 2018 y 2020 pasando del 10.1% al 7.7%, es decir, este porcentaje se redujo en un 2.4% favoreciendo a más personas.

En este sentido, en el servicio de electricidad el porcentaje pasó del 0.4% al 0.1% entre los años de 2018 y 2020, correspondiendo de 4 mil 619 para las 2018 personas a 1 mil 714 en el 2020.

### 2.3. Experiencias de atención

Algunas de las acciones que fueron ejecutadas con la finalidad de atender y disminuir la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda tienen como característica la utilización de ecotecnias.

El uso de energías limpias en México va en aumento. En 2015, 20% de la generación total de electricidad provino de fuentes limpias, mientras que 28% de la capacidad instalada en el país correspondió a este tipo de fuentes. En los sectores de consumo final, residencial y comercial se ha registrado un incremento en el aprovechamiento de energías limpias, e incluso, aunque en menor medida, en el sector industrial.

Desde 2008, en México se registró un crecimiento moderado de la participación de energías renovables en la matriz de generación eléctrica; sin embargo, su despliegue estaba limitado principalmente a los mercados de autoabastecimiento de grandes usuarios y de proyectos financiados con recursos públicos.

La reforma energética de 2013 estableció nuevas regulaciones para toda la industria, convirtiendo a México en un referente para otros países por la velocidad con la que con la que se generaron cambios estructurales en los mercados energéticos.

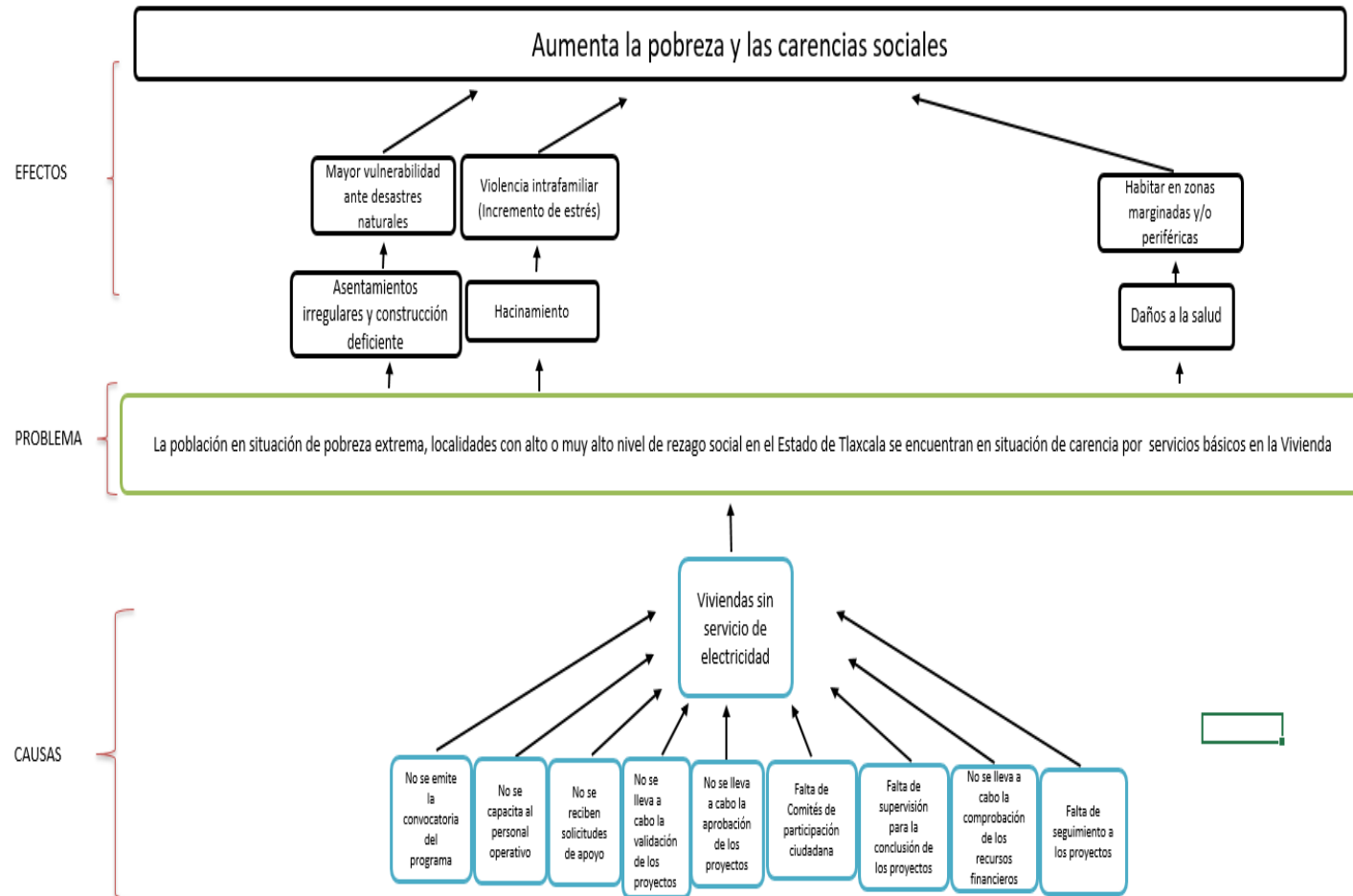
El Proyecto de vivienda sustentable en México nace a raíz de varios motivos. Primero, la necesidad de sumar alternativas limpias a la matriz energética, en la cual comienzan a aparecer tímidamente las energías renovables no convencionales. Segundo, la escasez de agua en el norte de México y a nivel mundial requiere nuevos métodos para optimizar el uso de este recurso en el país. Tercero, el déficit cuantitativo (y cualitativo) de las viviendas sociales y el interés del gobierno para entregar viviendas dignas y de calidad, a la altura de los nuevos desafíos. Cuarto, el norte del territorio posee las características idóneas para la aplicación de energías solares.

En México, lo que un usuario promedio paga en su recibo de luz no refleja el verdadero costo de la electricidad. El Gobierno ejerce un subsidio, el cual crece y se concentra en el sector doméstico. Entre 2004 y 2014, el monto ascendió a poco más de 1 billón 350 mil millones de pesos a valor presente. Esta cantidad habría sido suficiente para instalar paneles solares en todas las casas de México.

México tiene un gran potencial para producir energía solar domiciliaria, ya que en el 70% de nuestro territorio es viable instalar paneles solares. Con la tecnología actual, es posible producir esta energía a un costo menor y de forma sustentable.

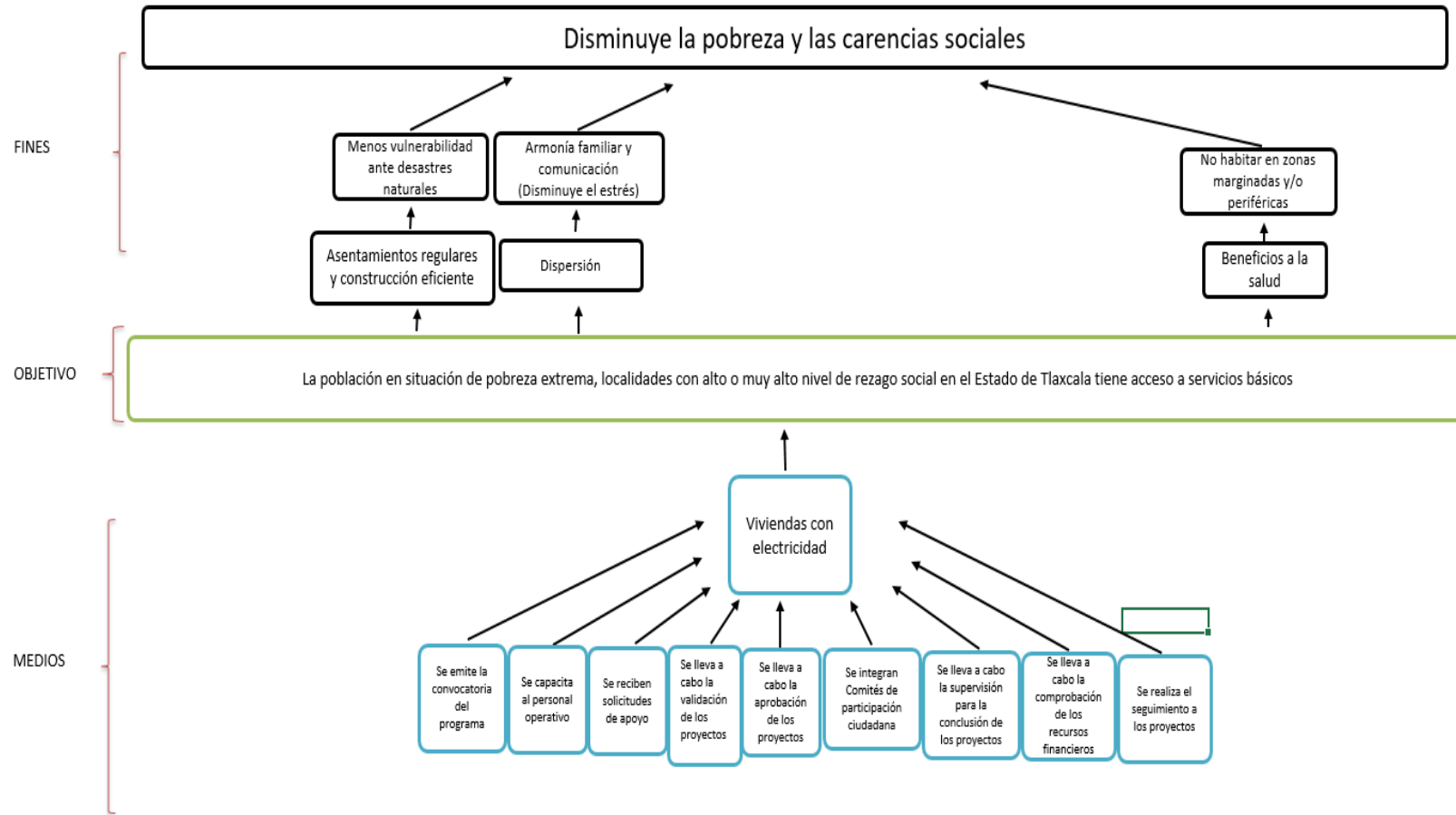


## 2.4. Árbol de problemas



### 3. Objetivos

#### 3.1. Árbol de objetivos



### 3.2 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

El objetivo de elevar la calidad y cantidad de atención en los servicios básicos cumple con una visión internacional, nacional y local. Atendiendo al plano internacional podemos ubicarnos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente en los objetivos 1 y 11, de manera puntual en el objetivo número 1 se atiende a la meta 1.4 que establece...“para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación”.

En este sentido, se puede observar que en el objetivo número 11, específicamente en la meta 11.1 “de aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales”. (UNIDAS, 2015).

Atendiendo a una visión nacional es posible localizar el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables, se busca alcanzar que todas y todos vivan en un entorno de bienestar tal y como se menciona en la estrategia de Política Social del Plan Nacional de Desarrollo.

En este sentido se puede asegurar que el objetivo de mejorar el nivel de vida y bienestar de las familias en situación de vulnerabilidad, para contribuir en la disminución de la pobreza, es alcanzable y alineado a estrategias sólidas.

## 4. Cobertura

### 4.1. Identificación y caracterización de la población potencial

Los programas tienen una cobertura a nivel estatal, es decir en los 60 municipios que conforman al Estado de Tlaxcala, principalmente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y/o rurales, contextualizando lo anterior es necesario retomar los resultados emitidos por CONEVAL en la medición de pobreza serie 2018-2020, en el estado de Tlaxcala 59.3% de la población de la entidad vivía en situación de pobreza, es decir, 800 mil 410 personas, por lo tanto, es dicha población la que se considera población potencial al pertenecer a grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

### 4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo

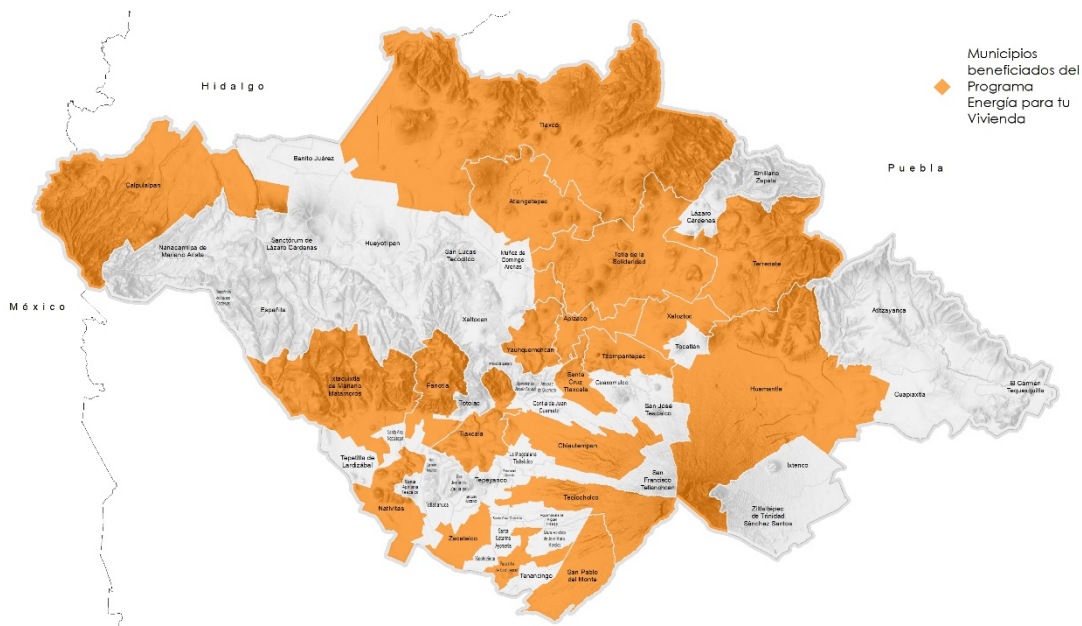
El o los beneficios otorgados por los Programas de la Dirección de Infraestructura Social Estatal están dirigidos a la población con necesidad de acceso a los servicios básicos en la vivienda, que habita en los 60 municipios; personas que viven en condiciones de vulnerabilidad con Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, que no cuenten suficiencia y funcionalidad de la infraestructura básica para los servicios de agua, drenaje, electricidad y/o servicio complementario como lo es el combustible de uso cotidiano.

### 4.3. Cuantificación de la población objetivo

Para efecto de cuantificar a la población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda que forma parte de la población objetivo de los Programas, se considerará como referencia la identificación y cuantificación de beneficiarios que presentan dicha carencia de acuerdo con los resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), hasta el momento se seleccionaron 20 municipios que presentan mayor número de

personas con carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda siendo los siguientes: Apizaco, Atlangatepec, Calpulalpan, Chiautempan, Huamantla, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Nativitas, Panotla, Papalotla de Xicohténcatl, San Pablo del Monte, Santa Cruz Tlaxcala, Teolochocho, Terrenate, Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, Tlaxco, Tzompantepec, Xaloztoc, Yauhquemehcan y Zacatelco; los cuales representan 65 mil 858 personas que muestran esta carencia (Véase Mapa 1 y tabla 1).

**Mapa 1.** Municipios Seleccionados de acuerdo a los indicadores de pobreza a nivel municipal 2020.



Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 1.** Datos de Carencia por acceso a Servicios Básicos de la Vivienda a nivel municipal, 2020.

Clave del Municipio	Municipio	Población 2020*	Porcentaje (%) 2020	Personas 2020
29005	Apizaco	82,018	1.3	1,061
29003	Atlangatepec	7,323	19.2	1,406
29006	Calpulalpan	52,931	4.2	2,238
29010	Chiautempan	75,921	5.5	4,169
29013	Huamantla	108,409	7.4	7,986
29015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	39,742	6.6	2,638
29023	Nativitas	27,776	11.6	3,234
29024	Panotla	30,432	7.8	2,360
29041	Papalotla de Xicohténcatl	36,573	7	2,566
29025	San Pablo del Monte	87,509	21.8	19,089
29026	Santa Cruz Tlaxcala	24,409	6.0	1,465
29028	Teolochocho	25,857	11.8	3,051
29030	Terrenate	13,877	6.5	896

Clave del Municipio	Municipio	Población 2020*	Porcentaje (%) 2020	Personas 2020
29031	Tetla de la Solidaridad	34,246	5.4	1,849
29033	Tlaxcala	107,378	1	1,100
29034	Tlaxco	42,939	8.4	3,614
29038	Tzompantepec	19,351	13.4	2,591
29039	Xaloztoc	25,955	5.7	1,472
29043	Yauhquemehcan	44,564	1.9	841
29044	Zacatelco	44,754	5.0	2,232

*Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020. Indicadores de pobreza por municipio.*

En cuanto a la población en situación de pobreza, de acuerdo a los resultados emitidos por CONEVAL en los Indicadores de pobreza por municipio, se presenta que los municipios seleccionados representan 513 mil 067 personas en esta situación, cifra que representa más del 50% de la población en situación de pobreza. (Véase tabla 2)

**Tabla 2.** Datos de Porcentaje y número de personas en situación de pobreza a nivel municipal, 2020.

Clave del Municipio	Municipio	Población 2020*	Porcentaje (%) 2020	Personas 2020
29005	Apizaco	82,018	44.2	36,252
29003	Atlangatepec	7,323	58.2	4,265
29006	Calpulalpan	52,931	59.9	31,690
29010	Chiautempan	75,921	58.2	44,176
29013	Huamantla	108,409	63.9	69,262
29015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	39,742	55.8	22,157
29023	Natívitás	27,776	61.9	17,187
29024	Panotla	30,432	44.3	13,472
29041	Papalotla de Xicohténcatl	36,573	64.6	23,619
29025	San Pablo del Monte	87,509	73.8	64,595
29026	Santa Cruz Tlaxcala	24,409	48.2	11,771
29028	Teolochoelco	25,857	63.1	16,323
29030	Terrenate	13,877	73.7	10,227
29031	Tetla de la Solidaridad	34,246	53.4	18,284
29033	Tlaxcala	107,378	25.0	26,884
29034	Tlaxco	42,939	67.5	28,999
29038	Tzompantepec	19,351	47.3	9,150
29039	Xaloztoc	25,955	65.8	17,090
29043	Yauhquemehcan	44,564	49.0	21,827
29044	Zacatelco	44,754	57.7	25,837

*Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020. Indicadores de pobreza por municipio.*

## 5. Diseño de la intervención

### 5.1. Tipo de intervención

El Programa consisten en suministrar e instalar:

- Un sistema fotovoltaico, así como la instalación necesaria para el correcto funcionamiento de este dentro de la vivienda.

Cabe señalar que el beneficio se entregará se manera unitaria por vivienda, con la finalidad alcanzar una cobertura mayor y de manera pertinente de acuerdo con las necesidades de las viviendas, también se considerará el cumplimiento y apego a los criterios de elegibilidad y requisitos de los beneficiarios que las reglas de operación de los distintos programas establezcan.

Las personas que resulten beneficiarias a los Programas mencionados deberán proporcionar en tiempo y forma al personal designado por la Secretaría de Bienestar del Estado, copia simple de los siguientes documentos:

- a. Identificación Oficial con Fotografía (Credencial del Instituto Nacional Electoral) del beneficiario vigente;
- b. Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario;
- c. Acreditar la posesión legal de la vivienda, por medio de uno de los siguientes documentos:
- d. Escritura pública, título de propiedad o minuta; y
- e. Constancia de posesión expedida por parte de la autoridad municipal o la autoridad local competente con fecha de expedición no mayor a 6 meses.
- f. Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, predial), o en su caso, constancia de vecindad expedida por parte de la autoridad municipal o la autoridad local competente con fecha de expedición no mayor a 6 meses; y
- g. Los demás documentos que se establezcan por parte de la Secretaría.

### 5.2. Etapas de intervención

El monto del apoyo estará en función del costo de la acción y/o concepto a desarrollar de acuerdo al contenido del Expediente Técnico correspondiente, siempre y cuando se cuente con la asignación y autorización presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas (SF).

Podrán participar con aportaciones las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, así como Organizaciones de la Sociedad Civil en general e Instituciones Académicas, debiéndose suscribir el Convenio correspondiente.

Los montos de las aportaciones de quienes participen en dichos Convenios pueden variar dentro de los rangos contemplados en el proyecto que presente la Instancia Ejecutora y autorice la Instancia Normativa.

En el caso de los programas antes mencionados la Secretaría financiará el 100% del costo de las acciones correspondientes.

Para cumplir con la ejecución de los programas se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a. La Dirección de Infraestructura Social Estatal de la Secretaría de Bienestar, inicia el proceso de adjudicación en la modalidad de licitación con la elaboración de la requisición y remite la solicitud al Departamento de Administración.
- b. Secretaría de Bienestar / Secretaría de Finanzas, realiza gestión ante el área de adjudicaciones; ingresa requisición, obtiene bases de licitación, e inicia con los procesos como: junta de aclaraciones, presentación de documentación legal, apertura técnica, dictamen técnico, apertura económica, evaluación económica y fallo.
- c. Secretaría de Bienestar / Secretaría de Finanzas / Departamento Jurídico / elaboración y firma de contratos.

Las condiciones que deberán cumplir la población para poder ser beneficiario de los Programa son las siguientes:

- a. Personas en condiciones de vulnerabilidad con Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.
- b. Que los predios donde se ejecuten las acciones cuenten con espacio disponible, los requerimientos necesarios de acuerdo con el programa y se encuentren en las mismas zonas de cobertura descritas en las Reglas de Operación;
- c. En caso de ser necesarios trabajos de demolición y retiro de escombros, deberán ser los propietarios los encargados de ejecutarlos, ya sea de manera individual u organizada;
- d. Que el beneficiario sea mayor de edad y acredite la legítima propiedad y/o la posesión del inmueble;
- e. Que los predios se localicen en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y/o rurales y/o en localidades con los dos mayores grados de rezago social;
- f. En caso de no encontrarse en la situación del punto anterior deberá cumplir con cada uno de los apartados del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), designado por la Secretaría de Bienestar Federal para este rubro, lo anterior con la finalidad de acreditar el nivel de pobreza y así ser susceptible del beneficio.

Las condiciones que deberán cumplir la población para poder ser beneficiario del Programa son las siguientes

- a. Solo se aplicará a las viviendas con una sola planta de construcción, es decir solo planta baja.
- b. Que la vivienda cuente con una superficie firme en el techo, donde se pueda colocar y cargar el equipo.

El mecanismo mediante el que se operaran los programas está alineado con los Lineamientos y Reglas de Operación del FAIS, así como a las Reglas de Operación de los Programas.

La Unidad Responsable de los programas es la Dirección de Infraestructura Social Estatal, quién se encarga de gestionar el recurso, elaborar el diagnóstico y padrón de beneficiarios, asistir en la requisición para el proceso de adjudicación y contrato, dar seguimiento y supervisión de la ejecución del programa, y la integración de la comprobación documental hasta su finiquito.

### 5.3. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

Corresponde a la Dirección de Infraestructura Social Estatal la elaboración e integración del Padrón de Beneficiarios del Programa, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Conformación del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Sociales Estatales de la Secretaría, observándose siempre las limitaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala y demás normatividad aplicable. Este padrón deberá ser remitido a la Dirección de Análisis y Seguimiento para la evaluación, consolidación y resguardo correspondiente.

#### Bibliografía

- CONEVAL, 2020, Nota técnica sobre el ingreso en el espacio del bienestar económico, 2018-2020.
- Naciones Unidas, 2021, Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- CONEVAL, 2020, Resultados de pobreza en México a nivel nacional y por entidades federativas 2016-2020.
- INEGI, 2020, Censo de Población y Vivienda.
- Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala, 2022, Reglas de Operación del Programa Energía para tu Vivienda.